



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CIUDAD DE LA BANDERAZA INDEPENDIENTE, GRO.  
2024 - 2027



UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA



2025  
AÑO DE LAS  
Mujeres  
Indígenas

*"2025, Año de la Mujer Indígena"*

**RESOLUCIÓN: 005/RCT/2025.**  
RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR  
LA INEXISTENCIA DE  
INFORMACION.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, A 07 DE OCTUBRE DE 2025.

El Comité de Transparencia de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, Guerrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, que establece las funciones del comité de Transparencia, emite la siguiente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 07 Octubre del presente año, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, Guerrero, mediante su Comité de Transparencia realice la Resolución Confirmando la inexistencia de información que hace referencia al artículo 81 de las fracciones XVIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.
2. Mediante oficio número **UT/09/2025**, el Lic. Manuel Alejandro Padilla Dominguez, Jefe de la Unidad de Transparencia, solicitó al Jefe de la Unidad Administrativa responsable de la generación de la información para la consignación de los formatos necesarios para el cumplimiento del artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, del periodo 01 de julio al 30 de septiembre del año 2025.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CIUDADELA DE LA BAHÍA NACIONAL, GRO.  
2024 - 2027



UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA



2025  
AÑO DE LAS  
Mujeres  
Indígenas

3. Concatenado al párrafo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, la Unidad Administrativa responsable turno a este Comité de Transparencia las justificaciones y solicitudes de declaración de inexistencia para su análisis y determinación correspondiente mediante los siguientes oficios:

Tercer Trimestre de julio a septiembre de 2025

| Unidad Administrativa       | Oficio        | Fracciones                   |
|-----------------------------|---------------|------------------------------|
| Unidad de Asuntos Jurídicos | JURID/26/2025 | Artículo 81, Fracción XVIII  |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | JURID/27/2025 | Artículo 81, Fracción XXXV-A |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | JURID/28/2025 | Artículo 81, Fracción XXXV-B |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | JURID/29/2025 | Artículo 81, Fracción XXXV-C |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | JURID/30/2025 | Artículo 81, Fracción XXXVI  |

- 3.- En consecuencia, 07 de octubre del presente año se llevó a cabo la 67 sesión ordinaria, constatada mediante acta número CTCAPAMI/67/2025 en el cual se aprobó la declaración de inexistencia de la información de las fracciones que competen a cada una, por los motivos que a continuación se expondrán.

### CONSIDERANDOS.

1. El Comité de Transparencia de la CAPAMI de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 57 y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competente para "confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados" cuando la información no se encuentre en sus archivos o previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CIUDAD DE LA BASTONERA NACIONAL, GRO.  
2024 - 2027



UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA



2025  
AÑO DE LAS  
Mujeres  
Indígenas

2. Considerando en cuenta lo expuesto en los documentos justificativos expuestos por los titulares de las Unidades Administrativas, responsables de las generaciones de la información; y después de someter a discusión y análisis cada una de las fracciones de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 157 de la citada ley, este comité de Transparencia declara la inexistencia de información de la documentación listada a continuación.

Tercer Trimestre de julio a septiembre de 2025

| Fracciones                                                                                                                                                      | Unidad Administrativa       | Documentación Inexistente                                                                                                                                                   | Razones que Justifican la Inexistencia                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 81, Fracción XVIII<br>El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Unidad de Asuntos Jurídicos | Información de sanciones administrativas a servidores públicos correspondientes al período julio - septiembre 2025.                                                         | Durante el período reportado no se emitieron sanciones administrativas definitivas en contra de servidores públicos y/o personas que ejercieron actos de autoridad en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, los procesos existentes se encuentran en etapa de investigación. |
| Artículo 81, Fracción XXXV-A<br>Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales                                                                         | Unidad de Asuntos Jurídicos | Información de recomendaciones recibidas por la CNDH o demás Organismos Públicos de Derechos Humanos nacionales e Intencionales durante el período julio - septiembre 2025. | Durante el período reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, no se recibieron recomendaciones emitidas por organismos internacionales.                                                                                                                                 |
| Artículo 81, Fracción XXXV-B<br>Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos.                                     | Unidad de Asuntos Jurídicos | casos especiales emitidos por la CNDH o demás Organismos Públicos de Derechos Humanos nacionales e Intencionales durante el período julio - septiembre 2025.                | Durante el período reportado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, no se recibieron casos especiales emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y/o otros organismos de protección de derechos humanos.                                                          |



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CIUDAD DE LA BASTONIA NACIONAL, GRO.  
2024 - 2027



UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA



2025  
AÑO DE LAS  
Mujeres  
Indígenas

|                                                                                                                                                            |                             |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 81, Fracción XXXV-C<br>Recomendaciones emitidas por<br>la Comisión Nacional de<br>Derechos humanos u<br>organismo público de derechos<br>humanos. | Unidad de Asuntos Jurídicos | Información referente a la<br>utilización de tiempos<br>oficiales en radio y/o<br>televisión correspondiente<br>al período julio - septiembre<br>2025. | Durante el período<br>reportado la Comisión de<br>Agua Potable y<br>Alcantarillado del Municipio<br>de Iguala de la<br>Independencia, no se<br>recibieron<br>recomendaciones emitidas<br>por la Comisión Nacional<br>de Derechos humanos u<br>organismo público de<br>derechos humanos.                                                                  |
| Artículo 81, Fracción XXXVI<br>Resoluciones y Laudos<br>emitidos.                                                                                          | Unidad de Asuntos Jurídicos | Información referente a<br>resoluciones y/o laudos<br>emitidos durante el período<br>julio - septiembre 2025.                                          | Durante el período<br>reportado, la Comisión de<br>Agua Potable y<br>Alcantarillado del Municipio<br>de Iguala de la<br>Independencia, no emitió<br>resoluciones y/o laudos<br>derivados de procesos<br>Judiciales, administrativos<br>o arbitrales ya que no<br>existen procesos<br>judiciales en curso o que<br>hayan causado estado de<br>ejecutoria. |

## RESOLUTIVOS.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 157 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, una vez realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los Titulares de las Áreas Administrativas, en su respuesta al requerimiento de información que atañe a los asuntos que se han tratado anteriormente y encontrado que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de manera unánime aprobar la declaración de inexistencia de información listada y que hace referencia los artículos 81 fracciones XVIII, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXXVI del ordenamiento legal Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CIUDADELA DE LA BANDERITA NACIONAL, GTO.  
2024 - 2027



UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA



2025  
AÑO DE LAS  
Mujeres  
Indígenas

2. Se le notificará al Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Presidente del comité de Transparencia, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV del ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz  
Dirección de Administración y  
Presidente del Comité

L.C. Celia Cruz Reyes  
Auditor Interno y Secretario técnico  
del Comité

C.P. Carlos Balbuena Schiaffini  
Director General y Testigo de honor

Lic. Erick Villada Espinal  
Jefe de la Unidad de Asuntos  
Jurídicos

Lic. Manuel Alejandro Padilla  
Domínguez

Jefe de la Unidad de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.  
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/26/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de octubre de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y con el debido respeto, tengo a bien, hacer de su conocimiento, que en cumplimiento a la **Fracción XVIII**, *el listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas*, especificando la causa de sanción y la disposición, me permito informar lo siguiente:

La Unidad de Asuntos Jurídicos, que representa a esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, no existe una sanción administrativa definitiva a los servidores públicos en el periodo que comprenden los meses de **julio a septiembre del ejercicio 2025** (tercer trimestre) se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XVIII**.

Sin más por el momento, agradezco a usted su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.



GOBIERNO  
HUMANO Y SOLIDARIO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027

**CAPAMI**  
2024 - 2027



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



NUM. DE OFICIO: JURID/27/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 6 de octubre de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a ustedes lo siguiente:

Con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este organismo, sea en beneficio tanto del usuario como de esta comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Iguala, lo anterior para llevar a cabo un mejor servicio con estricto apego al código de conducta y respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, trabajando diariamente para no incurrir en actos de corrupción o violentar los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que con su actuar lesionan a la sociedad en general; pues de incumplir con sus obligaciones y responsabilidades que tienen los servidores públicos, se deberán sancionar a todos aquellos que las violenten, tal como lo establecen: artículos 2, 6, 7, 10 Y 28 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; Capítulo II de la Responsabilidad de las Autoridades y los Servidores Públicos, artículos 70, 71, 72, 73 Y 73 BIS, Título IV de las Autoridades y los Servidores Públicos. Artículo 68 Y 69; Título IV, Capítulo I, de Las Obligaciones y colaboración de LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Ahora bien, y por lo que, al llevar esta práctica con diligencia, en el periodo que comprenden los meses de julio a septiembre del ejercicio 2025 (tercer trimestre), **este organismo no recibió recomendación, dictamen o queja alguna por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u Organismo Público de Derechos Humanos**, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XXXV-A.**

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y a provecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.



GOBIERNO  
HUMANO Y SOLIDARIO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027

**CAPAMI**  
2024 - 2027

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL. GRO.  
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.  
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/28/2025  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de octubre de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a ustedes lo siguiente:

Con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este organismo, sea en beneficio tanto del usuario como de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, lo anterior para llevar a cabo un mejor servicio con estricto apego al Código de Conducta y Respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, trabajando diariamente para no incurrir en actos de corrupción o violentar los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que con su actuar lesionan a la sociedad en general; pues de incumplir con sus obligaciones y responsabilidades que tiene el servidor público, se deberán sancionar a todos aquellos que las violenten, tal como lo establecen: **los artículos 2, 6, 7, 10 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; capítulo II, artículos 43, 44, 46 y 47; título IV de las Autoridades y los Servidores Públicos, artículos 68 y 69; capítulo I de las obligaciones y colaboración de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

En el periodo que comprenden los meses de **julio a septiembre del ejercicio 2025** (tercer trimestre), **este organismo no recibió recomendación, dictamen o queja alguna de casos especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos**, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XXXV-B.**

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DEL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.



GOBIERNO  
MUNICIPAL Y SOLIDARIO  
2024 - 2027

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027

**CAPAMI**  
2024 - 2027

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.  
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/29/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de octubre de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a ustedes lo siguiente:

Que con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este organismo, sea en beneficio tanto del usuario como de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, lo anterior para llevar a cabo un mejor servicio con estricto apego al Código de Conducta y Respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, trabajando diariamente para no incurrir en actos de corrupción o violentar los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que con su actuar lesionan a la sociedad en general; pues de incumplir con sus obligaciones y responsabilidades que tiene el servidor público, se deberán sancionar a todos aquellos que las violenten, tal como lo establece el articulado: **6, 7, 10 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Ahora bien, y por lo que, al llevar esta práctica con diligencia, en el periodo que comprenden los meses de **julio a septiembre del ejercicio 2025** (tercer trimestre) **este organismo no recibió recomendación, dictamen o queja alguna de Organismos Internacionales de Derechos Humanos**, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **fracción XXXV-C.**

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.



GOBIERNO  
HUMANOS Y SOLIDARIO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027

**CAPAMI**  
2024 - 2027



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL. GRO.  
2024 - 2027



Unidad de Asuntos Jurídicos.



NUM. DE OFICIO: JURID/30/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de octubre de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y con el debido respeto, tengo a bien, hacer de su conocimiento, que en cumplimiento a la **Fracción XXXVI**, *las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, con base en lineamientos técnicos generales, me permito informar lo siguiente:*

La Unidad de Asuntos Jurídicos, que representa a esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, cuenta con varios expedientes en procedimientos tanto judiciales, administrativos y arbitrales, mismos que se encuentran en trámite, sin embargo, en el periodo que comprenden los meses de **julio a septiembre del ejercicio 2025** (tercer trimestre) esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala no cuenta con resoluciones que se encuentren firmes y/o que tengan las características que marca esta fracción, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **Fracción XXXVI**.

Sin más por el momento, agradezco a ustedes su fina atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ERICK VILLADA ESPINAL.**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

